SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2022.-

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum Nº 1.162 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenio de suministro de medicamentos.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.561.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Términos de Referencia.
- 7. Decreto Exento Nº 4.133 de fecha 09.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Preguntas Licitaciones.
- 9. Acta de Evaluación de fecha 30.11.2022.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Medicamentos para la Departamento de Servicio Comunitario.
- 2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
- 3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.24.01.007.001.001, "Medicamentos".

DECRETO EXENTO Nº 4.594

- 1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "CONVENIO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", ID Nº 3838-170-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
- 2. Por orden del Sr. Alcalde.

3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO AUNICIPAL ALVARO A

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (0
- Administración y Finanzas (0